

RESOLUCIÓN DE 9 DE AGOSTO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS CON CARÁCTER DEFINITIVO LAS BOLSAS DE TRABAJO DOCENTES DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018.

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece en su artículo 21 que para la ordenación del personal integrante de las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades tendrá prioridad el personal interino con tiempo de servicio en centros públicos sobre el personal aspirante a interinidad. El tiempo de servicio reconocido por esta Resolución incluye, en su caso, los servicios prestados en otras administraciones educativas.

Por otra parte, ha de tenerse en consideración el artículo 4 de la Orden de 8 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal.

Asimismo, el artículo 2 de la citada Orden de 8 de junio de 2011 establece que antes del inicio de cada curso académico, la Dirección General competente en materia de profesorado actualizará y publicará las bolsas de trabajo de cada una de las especialidades de los cuerpos docentes vigentes para el curso académico de que se trate, de acuerdo con los criterios que se establecen en dicha Orden.

Por Resolución de 25 de julio de 2017 se publicaron con carácter provisional las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros, para el curso académico 2017/2018.

Vistas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por el personal integrante de las bolsas de trabajo, procede elevar a definitivas las mismas.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio (BOJA del 15), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HA RESUELTO:

1. Hacer públicos los listados definitivos del personal integrante de las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros para el curso académico 2017/2018, cerrados a 30 de junio de 2017, que figura en el Anexo I.

Código Seguro de verificación:BT/Whhu/uESo07CojN+QOw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	09/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



BT/Whhu/uESo07CojN+QOw==

2. Hacer pública la relación del personal excluido definitivamente de las bolsas de trabajo con indicación del motivo de exclusión, que figura en el Anexo II.

3. Los referidos listados se harán públicos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación con los efectos previstos en el artículo 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2. a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de agosto de 2017.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Antonia Cascales Guil**

Código Seguro de verificación:BT/Whhu/uESo07CojN+QOw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	09/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



BT/Whhu/uESo07CojN+QOw==